

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-1.669-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Latorre Sentoll, en término municipal de Alfarràs.
Origen de la línea: Línea a 25 kV. Lérida-Santa Ana.
Final de la línea: E. T. número 1.176, «Yesera Latorre Sentoll».
Término municipal afectado: Alfarràs.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: Alfarràs, E. T. número 1.176 «Yesera Latorre Sentoll».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25-0.220-0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casanada.—2.687-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Reñajo, S. A.», domiciliada en Logroño, Sagasta, número 18, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 10 kV.
Circuito: Uno.
Longitud: 289 metros (tramo aéreo) y 45 metros (tramo subterráneo).
Origen: Línea de circunvalación a Lodosa.
Final: Nuevo centro de transformación de 200 KVA.
Apoyos: Hormigón.
Conductor: Aluminio-acero, de 54,60 milímetros cuadrados (tramo aéreo) y cobre de 25 milímetros cuadrados (tramo subterráneo).
Emplazamiento: Lodosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Logroño en julio de 1969, suscrito por el Técnico Industrial don Antonio Latre Daroca, concediéndole un plazo de tres meses para la realización de las obras.

Pamplona, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, 834-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.448, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo,

General Yagüe 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas aéreas a 10 KV. y cuatro centros de transformación para electrificación de Bayo y Carnales, términos municipales de Grado y Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1963; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Baulista.—947-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.467.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria (avenida de Navarra, número 6, 1º), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

Líneas de alta tensión a 13,2 KV.

Aéreas:

1. Línea suburbana carretera Burgos.—Para abastecimiento de nuevas industrias situadas en los parajes arroyo Cangas y Camaratas, etc., mediante modificación actual línea a 13,2 KV., denominada Abejar.

Origen en la posición actual de salida de Abejar de la E. T. D. de «Iberduero, S. A.», longitud 2.630 metros, sobre 36 apoyos de hormigón, excepto el número 18, que será metálico. De esta línea partirán tres derivaciones en el apoyo número 15 en vano de 50 metros y final en C. T. de Santiago Sánchez; del apoyo 18 (torre metálica), con una longitud de 183 metros, soportada por un poste de hormigón, y C. T. aéreo de «Maderas Lázaro», y en el apoyo 28, con una longitud de 111 metros, en dos vanos soportados por un poste de hormigón, y final en C. T. Aprisco, situado en Monte Valonsadero. De apoyo posterior en el tramo que se conserva de la actual línea Abejar se derivará un ramal para C. T. de Jefatura de Tráfico, denominado Estiradas de Valonsadero, y en el apoyo número 35 se hará el entronque con el actual tramo que se mantiene de la línea Abejar. Conductor, cable de aluminio-acero «LA-110» para la línea general y cable «LAC-56» para las derivaciones.

2. Líneas a C. T. de «Velagás, S. A.».

a) Valcorba.—Derivación con origen en el apoyo número 6 de línea a C. T. CADOSA, longitud 1.624 metros sobre 13 apoyos de hormigón y conductor «LAC-56» y «Alpac-200» de 28 milímetros cuadrados.

b) Alto de las Casas.—Derivación con origen en el apoyo número 38 de línea Soria-Refugio de Piqueras, de 106 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón. Conductor «Alpac-200» de 28 milímetros cuadrados de sección.

Líneas subterráneas:

A) A C. T. Instituto Enseñanza Media.—Origen C. T. San Andrés. Longitud 260 metros, conductor cable cobre «R.F.V.» de 15 KV. y 3×50 milímetros cuadrados de sección. Canalizado en tubos de hormigón.

B) C. T. El Mirón.—Origen en apoyos C. T. de obras para el parador El Mirón. Longitud 40 metros y conductor cable de cobre unipolar «Armigron» de 15 KV. y «Saenger» de 1×16 milímetros cuadrados de sección, sobre zanja recubierta con teja.

Centros de transformación:

C. T. Instituto de Enseñanza Media.—En cabina subterránea y transformador de 400 KVA. de capacidad, 13.200/220-127.

C. T. El Mirón.—Dentro del edificio del hotel, de 50 KVA. de capacidad.

Los cuatro C. T. restantes son aéreos, uno para cada servicio de Parque de Exámenes de Conductores, Aprisco de Valonsadero y Estaciones de Servicio de «Valogás, S. A.», montados sobre postes de hormigón y con transformador de potencia 15 KVA, excepto el del Parque de Exámenes de Conductores, que es de 25 KVA.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 16 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—791-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.474.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuya finalidad es la reelectrificación de Recuerda y cuyas características técnicas principales son:

Ramal de línea trifásica en alta tensión a 13,2 KV., de 360 metros de longitud, en una sola alineación, formando con la antigua línea de Recuerda, de la que será continuación, un ángulo de 157,99º y final en nuevo C. T. a construir sobre cuatro apoyos de hormigón; conductor cable aluminio-acero, «Alpac-200», de 28 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación tipo interperie de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Red de distribución en baja tensión para referida localidad.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—837-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.471.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

1. Ramal de línea trifásica a 13,2 KV. para el sector «Pueblos»; origen, apoyo número 62 de línea San Leonardo-Herrera de Soria y final en C. T. denominado Pueblo, en un solo vano de 82 metros de longitud.

2. Ramal de línea trifásica a 13,2 KV. para el sector «Ermitas»; origen, apoyo número 66 de anterior línea, y final, en C. T. «Ermitas». Longitud, 131 metros en una sola alineación, sobre un apoyo de hormigón. Conductor aluminio-acero «Alpac-200», de 28 milímetros cuadrados de sección. Crucetas de madera creosotada.

3. Centros de transformación.—Los dos C. T. a instalar son de tipo aéreo, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., con sus aparellajes correspondientes.

4. Redes de baja.—Aérea en su totalidad sobre apoyos de madera y palomillas tubulares de celosía y perfiles laminados.

Conductores de cable de diversas secciones para distribuir a 220 y 127 V., con independencia del alumbrado público.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—836-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.473.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

1. Línea a 13,2 KV., trifásica, urbana, de Berlanga de Duero, con origen en apoyo número 9 de actual línea a C. T. Silo y final, en proximidades camino Berlanga de Duero a Paones. Longitud, 1.216 metros sobre 17 apoyos de hormigón. Del último apoyo partirá un pequeño ramal de 119 metros hasta entronque con actual línea a Caltejar y una derivación de 95 metros para entroncar con la actual línea de Paones.

2. Ramal trifásico a 13,2 KV. para nuevo C. T. de Berlanga de Duero, con origen en apoyo número 292 de la actual línea Burgo de Osma-Berlanga de Duero y final en nuevo C. T., a construir en Berlanga de Duero. Longitud, 78 metros sobre un apoyo de hormigón. Conductores empleados cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección. Crucetas de madera pino creosotada.

3. Centro de transformación tipo interperie, 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V.

4. Modificación red de baja.—Nuevo ramal de red de baja hasta entroncar con la actual distribución.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—835-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se menciona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV. de 6.248 metros de longitud, con origen en Villabáñez y final en Villavaquerón, compuesta de apoyos en hormigón armado, conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, suspendido de aisladores, con armado Nappa-Voute y un centro de transformación de 50 KVA. tipo interperie.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Valladolid, 7 de marzo de 1970.—El Delegado provincial accidental.—960-B.